



DECRETO N° 1493

NEUQUÉN, 09 DIC 2003

El Expediente SGC N° 4230-M-03 originado en la Nota N° 1183/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **MATURANA JOSÉ LUIS**, L.P. N° 490, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

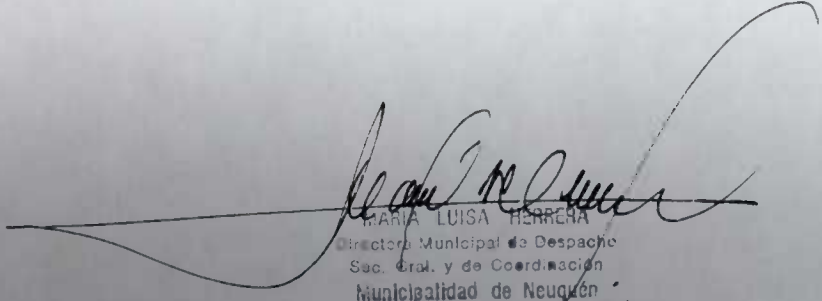
Que corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 28 de las actuaciones;

Que por Nota N° 281/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1027, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 33 el agente MATURANA solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 886/03, solicita la confección de la norma legal que disponga dar de baja, con efectividad al día 01 de diciembre de 2003, al agente MATURANA JOSÉ LUIS, L.P. N° 490 (Grupo 01), para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y la licencia

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



proporcional pendiente de usufructo correspondiente al Ejercicio 2003;

Que el nombrado dependía de la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas –Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

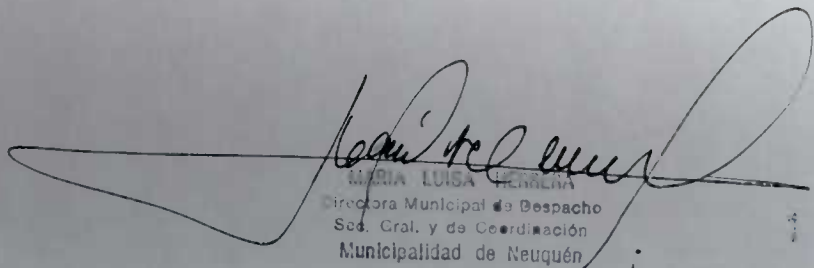
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con efectividad al día 01 de diciembre de ----- 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **MATURANA JOSÉ LUIS, L.P. N° 490 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.850.158, Clase 1947, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Inciso d), siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones en la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas –Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, según lo tramitado en el Expediente SGC N° 4230-M-03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **MATURANA JOSÉ LUIS** las sumas correspondientes al S.A.C. proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo correspondiente al Ejercicio 2003; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 886/03.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **MATURANA JOSÉ LUIS** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión So- ----- cial, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Subsecretaría de

  
MARÍA LUISA GERBENA  
Directora Municipal de Despacho  
Sed. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

149303

Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Lina Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Oficial Municipal de Despacho  
Sec. Genl. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1443
Fecha: 12 / 12 / 03

11 4 93 03